



.UBA40 ∞
AÑOS DE
DEMOCRACIA



.UBA DERECHO
Facultad de Derecho

RESOLUCIÓN (CD) N° **797/23**

Buenos Aires, **13 JUL 2023**

ORIGINAL

VISTO el EX -2023-02054769- -UBA-DAPA#REC de pase de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución (CS) N° 672/20; y la Resolución (CD) N° 5685/09 que reglamentan el estudio de las equivalencias solicitadas.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 11 de julio 2023; y

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER a la estudiante Ruth Ivana GONZALEZ ROJAS (DNI 37.312.155) para la Carrera de Abogacía, Plan de Estudios 2004, equivalencia TOTAL de las asignaturas TEORIA DEL ESTADO (por Teoría del Estado) - TEORIA GENERAL DEL DERECHO (por Teoría del Derecho y la Justicia) – ELEMENTOS DE DERECHO CIVIL (por Teoría de la Relación Jurídica y Derecho de la Persona) - ELEMENTOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL (por Derecho Constitucional) – OBLIGACIONES CIVILES Y COMERCIALES (por Obligaciones Civiles y Comerciales) – CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES (por Contratos) – ELEMENTOS DE DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL (por Derecho del Trabajo y la Seguridad Social) - DERECHO ROMANO (CPO) (por Derecho Romano).

ARTICULO 2°.- DENEGAR la equivalencia de las asignaturas ELEMENTOS DE ANALISIS ECONOMICO Y FINANCIERO (por Nociones de Economía) – DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS (por Derechos Humanos) – DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO (CPO) (por Derecho Internacional Público).

ARTICULO 3°.- La alumna no podrá rendir materias en esta Facultad, hasta tanto no apruebe el Ciclo Básico Común (Artículo 1° de la resolución (CS) N° 3421/88).

ARTICULO 4°.- Regístrese. Agréguese copia de la presente en el legajo de la interesada, remítase copia a la Dirección de Consejo Directivo, pase al Centro de



.UBA40

∞
AÑOS DE
DEMOCRACIA

ORIGINAL

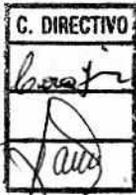


.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

797/23

Administración de Bases de Datos Académicos a sus efectos, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará a la presentante, haciéndole saber que conforme al artículo 10º de la Resolución (CD) Nº 5685/09, la presente decisión es de carácter definitiva. Cumplido, archívese.



Carolina I. Vaccaro
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO